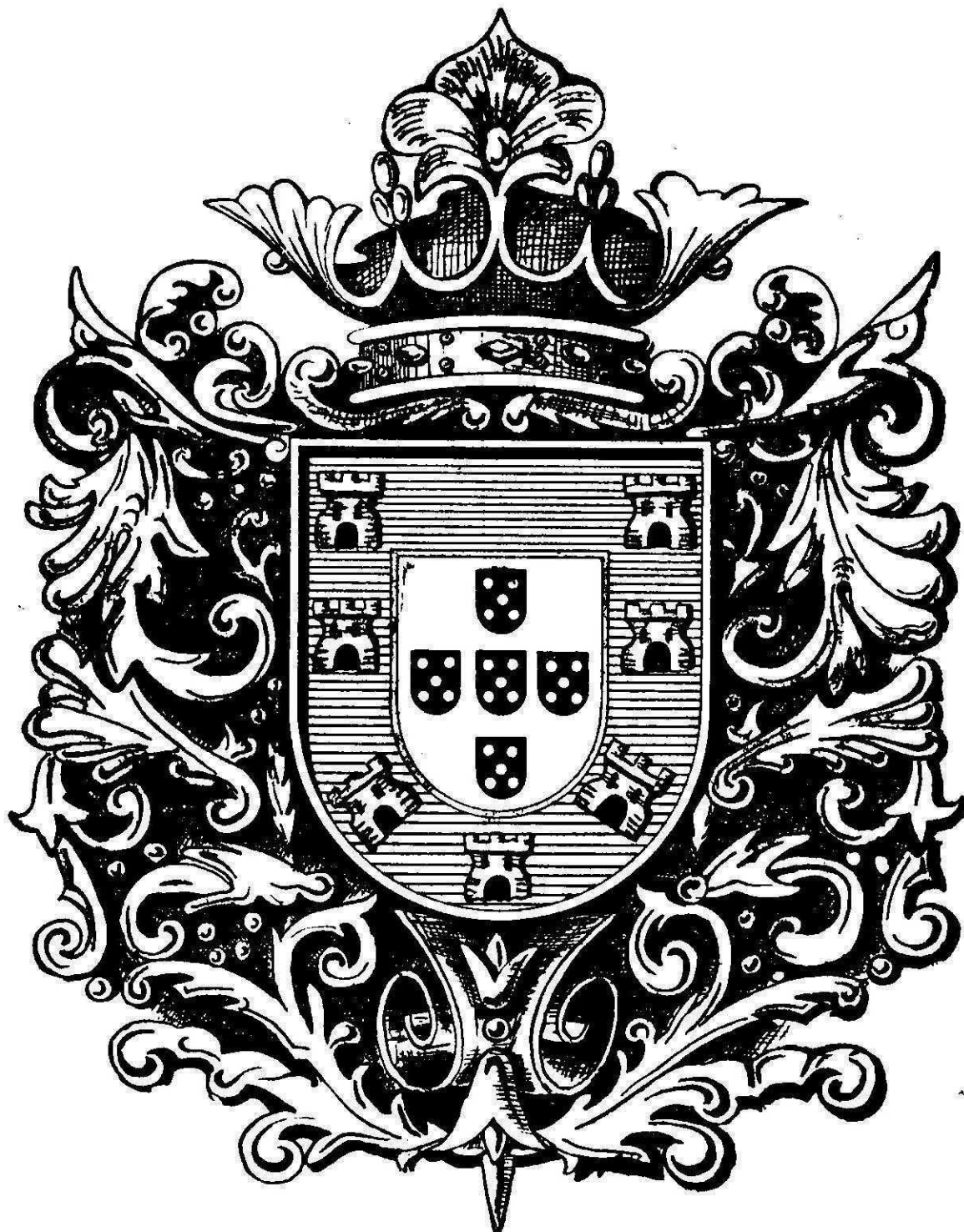


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2.955

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

26 de mayo de 1983

532

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada de la resolución del 12 de abril de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifican las del 19 de agosto de 1982 y las del 17 de febrero de 1983, relativas a la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios.

Quedar enterada del escrito del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, por el que felicita a los miembros de la Policía Municipal que colaboraron en los actos celebrados con motivo de la llegada a esta plaza del excelentísimo señor Comandante General don Francisco Carroquino Cortés.

Quedar enterada del escrito de la Sociedad de Ingeniería para Municipios del Sureste, S.A., en el que comunica la celebración de reuniones con representantes sindicales para la negociación del convenio laboral.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la recaudación del Arbitrio de Importación de Mercaderías al 18 de mayo de 1983.

Comisión Primera

Otorgar a don José Garzón Castro el Escudo de Oro de la Ciudad, como reconocimiento al mérito y servicios prestados a esta Corporación.

Dejar varios dictámenes de la Comisión de Festejos, relativos a Fiestas Patronales y de Carnaval, pendientes de resolución, para que sea la nueva Corporación la que se pronuncie sobre los mismos.

Comisión Sexta

En relación con el recurso de reposición interpuesto por don Juan Pajuelo Aguilar contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, por los que se aplicaba el régimen transitorio de exención del Arbitrio por Importación de Mercaderías, se acordó revisar los acuerdos de la Permanente del 17 de noviembre de 1982 y del 16 de febrero de 1983 en diversos aspectos.

Conceder a la "Estrella de Africa, S.A.", exención de pago del Arbitrio por Importación de Mercaderías, por la introducción de maquinaria necesaria para la ampliación y modernización de su industria.

Comisión Octava

En relación con la propuesta de la Comisión de Circulación sobre seis expedientes para la instalación de kioscos en la Barriada Juan Carlos I y el Polígono Virgen de Africa, se acordó dejar los mismos pendientes de estudio y que sea la nueva Corporación la que proponga lo que estime conveniente a esta Comisión Permanente.

Acceder a la solicitud de autorización para instalar mesas y sillas en la calle Mina, debiéndose abonar los tributos establecidos a estos efectos.

Acceder a que se instalen horquillas en la Avenida San Juan de Dios, para que se impida el estacionamiento de vehículos en la acera de dicha calle y sin perjuicios de terceros.

Acceder a la solicitud de peatonalización del tramo de la calle Pedro de Meneses, comprendido entre las calles de Algeciras y Millán Astray.

Acceder a la solicitud de señalización de la entrada de garaje al edificio San Rafael, sito en la Avenida del Ejército Español.

No acceder a la solicitud de reserva de dos plazas de aparcamiento en la Plaza García Valiño, si bien se deberá señalar como "zona azul".

Proceder a la instalación de semáforos en el cruce de la Avenida Ejército Español con la del General Muslera.

Proceder a la señalización del centro de la calzada del Paseo de Colón, para evitar el aparcamiento de vehículos.

Proceder a la instalación de una señal de tráfico en la salida de la calle Marqués de Santa Cruz a la de Cervantes.

Proceder a la instalación de una señal de "prohibido detenerse" en la entrada a la Barriada José Zurrón por la calle Romero de Córdoba.

Proceder a la instalación de una señal de "ceda el paso" en la salida de la calle Linares hacia la de Calvo Sotelo.

Proceder a la instalación de una señal de "estacionamiento prohibido" en la calle Sargento Coriat, en su entrada por la calle Falange Española.

Acceder a la solicitud de autorización para instalar un letrero luminoso en la fachada del local sito en Villa Elvira, Miramar, número 49, con ciertos condicionantes.

Aprobar un gasto para la adquisición de diverso material con destino a la Policía Municipal.

Concejalía Delegada de Saneamiento y Medio Ambiente

Prestar conformidad a la propuesta del Concejal Delegado del Medio Ambiente, de felicitación al señor Capataz Accidental de Jardines.

Adjudicar a don Enrique Pato Salazar la realización de los trabajos de instalación de barandillas en la zona ajardinada de los Grupos San Daniel, por un importe de 212.000 pesetas.

Adquirir 110 litros de sustancia para pruebas de eliminación de malos olores de las bombas de la Red de Saneamiento, por importe de 80.850 pesetas.

Secretaría

Aprobar cuatro expedientes de devolución de fianzas impuestas por contratistas para responder de la ejecución de obras municipales.

Depositaria

Que las Cuentas del Gestor Afianzado de este Ayuntamiento, relativas al ejercicio de 1981 y de 1982, pasen a la Comisión de Hacienda para estudio del papel pendiente de cobro y la posibilidad del perjuicio de valores.

Cuentas

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 21.523.872 pesetas.

Asuntos de urgencia

Acceder a la solicitud de los alumnos del 3.º Curso de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Ceuta, de autorización

para poder utilizar la Caseta Popular Municipal para celebrar un baile el día 21 de los corrientes.

Reconocer al Administrativo de este Ayuntamiento, en situación de supernumerario, don Julio Jaime Puig Abad, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Alcoy.

Quedar enterada del escrito relativo a la emisión de billetes a españoles residentes en Ceuta, por los servicios marítimos, formulado por el señor Secretario General, en el que se indican las normas a seguir, facultándose a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias.

La sesión terminó a las 12,35 horas.

Ceuta, 20 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

533

ANUNCIO

En cumplimiento a lo previsto en la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad", número 2.906 del día 17 de junio de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado", número 188, del 7 de agosto del mismo año, a fin de cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición, se publica lo siguiente:

Primero.—Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, insertas en el "Boletín Oficial de la Ciudad", número 2.933, de 23 de diciembre de 1982 y en el "Boletín Oficial del Estado", número 16, de 19 de enero de 1983.

Segundo.—La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Doctor don José Mira Gutiérrez, Catedrático de Microbiología e Higiene y como suplente el Doctor don José María del Corral Saleta, Catedrático de Bioquímica, en representación del Profesorado Oficial, nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— Doña María Teresa Millán Rusillo, Farmacéutica titular interina, del Cuerpo de Sanitarios Loca-

les, en representación de la Administración del Estado.

— Don Francisco Trujillo González, Farmacéutico y como suplente doña Elena Perales Guerrero, Farmacéutica.

— Don Pedro Martí López, Médico y como suplente don Juan Vadillo Andrade, Médico.

Secretario: Don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Tercero.—Realizado el sorteo a fin de establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, este ha quedado como sigue:

- 1.º—Doña María Claudia García Jiménez
- 2.º—Don José Enrique Cavanna Fuentes
- 3.º—Doña María Dolores de Guindos Jurado
- 4.º—Doña María Teresa Fernández San Francisco
- 5.º—Don Rafael de Lara García
- 6.º—Don Antonio Luis Reyes Magaña
- 7.º—Don José Martínez López
- 8.º—Doña Inmaculada Felipe Fernández
- 9.º—Doña Rebeca Benarroch Benarroch
- 10.º—Doña María del Milagro Poves Martínez

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el décimo sexto día a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en esta Casa Consistorial, a las 10 horas.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Ceuta, 19 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

534

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado,

pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, para responder de la obras de "construcción de un muro de contención ante la casa número 36, de la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

535

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, para responder de los trabajos de "Ampliación del despacho del Perito Industrial Municipal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

536

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón para responder de "la reparación de la vivienda sita en Juan Sebastián Elcano, 6-3.º, de propiedad municipal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

537

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construcción de una valla de cerramiento en las parcelas 1, 2, 11, 12 y 13 de la Gran Vía".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

538

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias, se ha solicitado por Hamadi Amar Mohamed, con D. N. I. número 45.075.557, autorización para la apertura de almacenaje y venta al mayor de productos de droguería y perfumería, sito en Recinto Sur (Santander, número 25, con vuelta a calle Espino).

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 19 de mayo de 1983
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

539

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario y ornamental, con motivo de las próximas Fiestas Patronales, con un presupuesto de contrata de 2.664.472 pesetas.

En su virtud, se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 1 del próximo mes de junio, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 19 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★

540

Junta Electoral de Zona Ceuta

La Junta Electoral de Zona de Ceuta ha efectuado el día de hoy el escrutinio de las votaciones realizadas con motivo de las Elecciones Locales celebradas el día ocho del presente mes de mayo, con el siguiente resultado:

— Número de electores del Distrito Electoral de Ceuta: 38.311.

— Número de votantes: 19.403.

— Votos válidos: 19.035.

— Votos en blanco: 101.

— Votos nulos: 267.

5 % de votos válidos emitidos: 952.

Cada candidatura ha obtenido los siguientes votos:

- 1.—Partido Comunista de España (P.C.E.): 426.
- 2.—Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.): 8.071.
- 3.—Partido Demócrata Liberal (P.D.L.): 1.540.
- 4.—Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.) en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.): 4.590.
- 5.—Partido Centro Democrático y Social (C.D.S.): 1.720.
- 6.—Agrupación Electoral Hombres de Ceuta para Ceuta (CEU): 651.
- 7.—Agrupación Electoral Ceutí: 752.
- 8.—Partido Nacionalista Ceutí (P.N.C.): 1.285.

El Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) ha obtenido doce Concejales, habiéndose atribuido los puestos de la siguiente forma: Concejales números 1, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 17, 19, 22 y 23.

La Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.) en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.)" ha obtenido siete Concejales, habiéndose atribuido los puestos de la siguiente forma: Concejales números 2, 5, 10, 14, 16, 21 y 24.

El Partido Demócrata Liberal (P.D.L.) ha obtenido dos Concejales, habiéndose atribuido los puestos de la siguiente forma: Concejales números 9 y 20.

El Partido Centro Democrático y Social (C.D.S.) ha obtenido dos Concejales, habiéndosele atribuido los puestos de la siguiente forma: Concejales números 7 y 18.

El Partido Nacionalista Ceutí (P.N.C.) ha obtenido dos Concejales habiéndosele atribuido los puestos de la siguiente forma: Concejales números 12 y 25.

Han sido proclamados Concejales electos los Candidatos siguientes:

Concejal número 1: Don Francisco Fráiz Armada, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 2: Don Rafael Orozco Rodríguez-Mancheño, de la Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.) en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.).

Concejal número 3: Don Aurelio Puya Rivas, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 4: Don Salvador Pulido Domínguez, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 5: Don Francisco Olivencia Ruiz, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 6: Don José Pulido Domínguez, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 7: Don Antonio Vázquez Sarmiento, del Partido Centro Democrático y Social.

Concejal número 8: Doña María del Carmen Castro Lucas, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 9: Don Ricardo Muñoz Rodríguez, del Partido Demócrata Liberal.

Concejal número 10: Don José Luis Morales Montero, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 11: Doña María del Carmen Cerdeira Monterero, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 12: Don Clemente Calvo Pecino, del Partido Nacionalista Ceutí.

Concejal número 13: Don Pedro del Corral Vallejo, del partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 14: Don Cayetano Zaragosá Valcárcel, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 15: Don José Montes Ramos, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 16: Don Jesús Cayetano Fortes Ramos, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 17: Don José María Rodríguez Portillo, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 18: Don Emilio Cózar Fernández, del Partido Centro Democrático y Social.

Concejal número 19: Don Jesús Cordente Fernández, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 20: Don Emilio Lamorena López, del Partido Demócrata Liberal.

Concejal número 21: Don Francisco Amorrortu Pérez, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 22: Doña María José Navarro del Rey, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 23: Don Santiago Vicente Pecino, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número 24: Don Francisco Luque Gallego, de la Coalición Electoral (A.P.)-(P.D.P.).

Concejal número 25: Don Fernando Jover Cao de Benos de Les, del Partido Nacionalista Ceutí.

Ceuta, trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario de la Junta,
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

541

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

Caja de Recluta Núm. 201

CONCENTRACION EN ESTA CAJA DE RECLUTA
DEL CUARTO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO
DE 1982 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del cuarto llamamiento del R/82 y agregados al mismo, destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas, se concentrarán en esta Caja de Reclutas, sita en la calle Calvo Sotelo, Núm. 2 tercera planta (edificio anexo al Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 26 de mayo de 1983, excepto el C.I.R. Núm. 15, que lo harán el día 30.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta se encuentra la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta 17 de mayo de 1983

El Comandante Jefe
Emílio Gómez Funairiño

542

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Maigell Kancutta Kent, hijo de Amedi y de Kile, natural de Gambia, provincia de Gambia, avencinado en Nemenare, provincia de Gambia, de estado civil soltero, de profesión comerciante, cuyas señas particulares son; Estatura 1,70 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 108/82 por "Deserción", en el plazo de veinte días comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

543

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Allie Jabbie Pitier, hijo de Ibrahim y de Marian, natural de Rfreetown, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión marinero, de 29 años de edad, con D. N. I. número 0051531, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,60 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, barba poca, boca grande, color negro, encartado en causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Legionario don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

544

REQUISITORIA

Baba Balou, hijo de Demba y de Malador, natural de Madina Amadou, provincia de Gambia, de estado civil soltero, de profesión albañil, de 26 años de edad, con D. N. I. número 038088, cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Legionario don Manuel Cañete Cañete,

Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

546

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

545

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta

REQUISITORIA

Mohamed Senhaji, nacido en Fez (Marruecos) en el año 1940, hijo de Mohamed y de Fátima, casado, obrero, con domicilio en Bruselas (Bélgica), Chee Haecht, 287, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 17/83 por delito Contra la Salud Pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, sito en la calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 19 de mayo de 1983.

Ceuta, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

DON PIO AGUIRRE ZAMORANO, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia Núm. 1 de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Antonio Salas Palacios; en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un coche marca Honda, matrícula CE-1401-B.

Dicho vehículo ha sido valorado en doscientas mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 12,00 horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 200.000 pesetas, en que los bienes han sido valorados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El expresado vehículo se encuentra depositado en poder de don José Luis Cordero Pérez, mayor de edad, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial Núm. 1,
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Fernando Lozano Cuervo, en nombre y representación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de la que es Consejero Delegado, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirvan de base a la petición que formula para ampliar las instalaciones de producción de energía eléctrica con los grupos Diesel Sulzer de 3.000 KW. y un grupo Diesel de 5.760 KW.

Dichos grupos se sitúan en la parcela del Cañonero Dato, que la citada empresa ocupa en régimen de concesión administrativa.

A fin de cumplimentar el artículo 72 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública, por un período de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta", para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el proyecto presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo durante el indicado plazo en las oficinas de esta Junta.

Ceuta, 17 de mayo de 1983
El Director del Puerto,
Francisco de la Lastra Gutiérrez



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 405 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Guiau Nicolae la sentencia dictada con fecha 15 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Guiau Nicolae, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Coronado Tejeiro en 8.975 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización se le aplicará el interés legal del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 15 de mayo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 348 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Lanfaddal Chacroun la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Lanfaddal Chacroun, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Llano González en 450.000 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización, se le aplicará el interés total del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta, 14 de mayo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 476 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Uwe Enrich Gambh para que el próximo día 26 de mayo, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

551

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 383 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Alí Bourrohoo la sentencia dictada con fecha 14 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Alí Bourrohoo, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Enrique Postigo García en 23.994 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización, se le aplicará el interés legal del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de mayo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

552

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 301 de 1983 sobre hurto contra Abderramán Buxta Alí, nacido en Castillejos, de 25 años de edad, hijo de Buxta y de Menna, residente en Castillejos, Marruecos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

553

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 301 de 1983 sobre hurto, contra Abderramán Buxta Alí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 455 y 180 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de mayo de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

554

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 265 de 1983 sobre malos tratos contra otros y Abdelmalik Abdelmalik Mohamed Mohamed Alí, nacido en Ceuta el 1 de diciembre de 1955, hijo de Mohamed y de Mamma, soltero, panadero, residente en Barriada del Príncipe, Agrupación Este, 172, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

555

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 265 de 1983, sobre malos tratos, contra otros y Abdelmalik Mohamed Mohamed, se da traslado, por término de

tres días, de las liquidaciones de costas y tasa judiciales que respectivamente ascienden a 11.045 y 975 en su cuarta parte, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

556

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 97 de 1980 sobre desobediencia, contra Ahmed Abdel-Lah Mohamed, natural y vecino de Ceuta, nacido el día 5 de mayo de 1957, hijo de Abdel-Lah y de Habiba, soltero, jornalero, residente en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este, 448, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

557

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de falta número 97 de 1980 sobre desobediencia, contra Ahmed Abdel-Lah Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 450 y 5.300 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de mayo de 1983
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

558

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor el Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 276 de 1982 sobre malos tratos contra Manuel Mata Cano, nacido en Ceuta, el día 26 de enero de 1958, hijo de José y María, soltero, confitero, residente en la Barriada Juan Carlos I, bloque 2, puerta 8, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

559

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

SUBASTA

Se celebrará el próximo día 20 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde, subasta pública de alhajas, pignoradas en nuestra Sección de Monte de Piedad, y reglamentariamente vencidas, y que corresponden a operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 de octubre del pasado año.

Ceuta, 10 de mayo de 1983
La Dirección,

560

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por la firma comercial "Hermanos Pastor, S.A.", por el suministro de vestuario de faena para el personal operario de este servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 23 de mayo de 1983
El Gerente,
(Ilegible)

561

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa "Worthington, S.A.", por las obras de suministro de motobombas para este servicio municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 23 de mayo de 1983
El Gerente,
(Ilegible)

562

Solicitada la devolución de la fianza por la firma "Nueva Galería", por el suministro de 90 trajes de faena, para el personal operario de este servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 23 de mayo de 1983
El Gerente,
(Ilegible)

563

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias, se ha solicitado por don Carlos Camona Alba, licencia municipal, para la apertura de un establecimiento dedicado a taller de reparaciones de vehículos, chapa y pintura, sito en la Barriada la Almadraba, Casa Higuera, número 6,

En su consecuencia y con arreglo al citado reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 20 de mayo de 1983
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

564

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Ramón Gasull Corcoles, para responder de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las playas de la ciudad durante la época de baños de 1982.

El plazo para presentarlas será el de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de mayo de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

565

A N U N C I O

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Ferragut Márquez, para responder del suministro de equipo de comunicación con destino a la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de mayo de 1983

El Secretario,
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



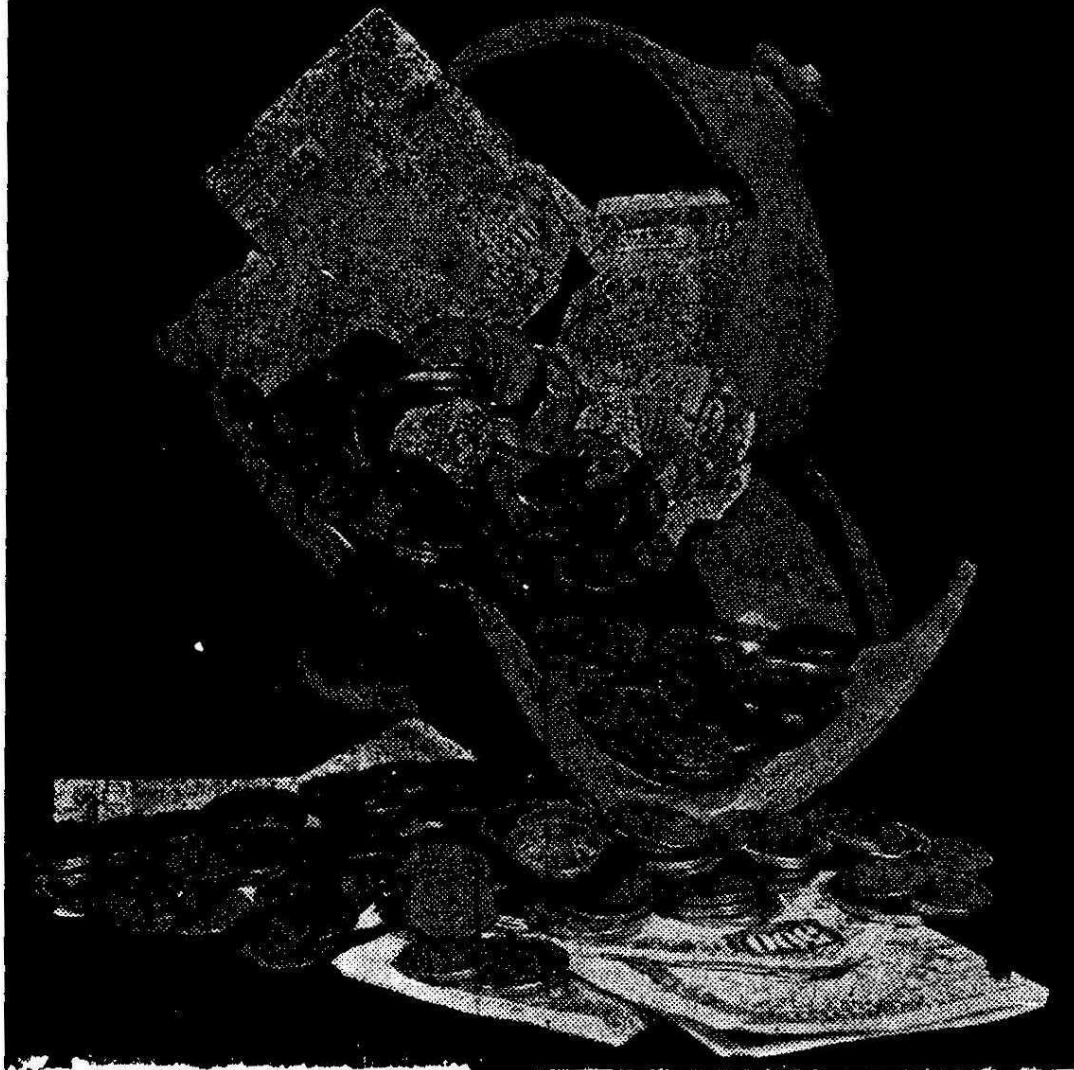
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....